POLÍTICA DE ANIMALES DOMÉSTICOS / ANIMALES DE ASISTENCIA

1. Descripción General

En esta sección se explica las política de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Hazleton (HHA) sobre la tenencia de animales domésticos /animales de asistencia y los criterios o normas relativas a la política. Las normas adoptadas están razonablemente relacionados con el interés legítimo de esta Autoridad de Vivienda para proporcionar un entorno de vida decente, segura y sanitaria para todos los inquilinos, para proteger y preservar la condición física de la propiedad, y los intereses financieros de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Hazleton.

2. Reglamentos de Habilitación

Sección 526 del Acta de 1998 de la Calidad de Vivienda y Responsabilidad del Trabajo dispone que los residentes de vivienda pública pueden poseer 1 o más animales domésticos comunes. Esto está sujeto a los requisitos razonables de la HHA. El residente debe mantener cada animal con responsabilidad y de acuerdo con las leyes del Estado, la salud pública local, control de animales, y las leyes y reglamentos contra la crueldad de los animales, junto con las políticas establecidas en el plan de la agencia para la HHA. Con este fin, la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Hazleton ha adoptado requisitos razonables para animales domésticos.

Estos requisitos razonables para animales domésticos incorporan las diversas leyes estatales y locales que rigen los animales domésticos que incluye inoculación, la concesión de licencias, y restricción, y proporcionan flexibilidad sufficiente para proteger los derechos y privilegios de otros residentes que optaron por no poseer animales domésticos.

En el caso de una emergencia o de una evacuación del edificio sera la responsabilidad del dueño de retirar el animal.

3. Exclusión Para los Animales que Asisten a Personas con Incapacidades

Normas para animales domésticos contenidas en la presente Política no se aplican a los animales de servicio cualificados que se utilizan para ayudar a las personas con una discapacidad. Esta exclusión se aplica a los animales que residen en proyectos para las personas mayores o personas con discapacidad (identificados en esta Política), así como a los animales que visitan estos proyectos.

Para calificar para esta exclusión, el inquilino o futuro inquilino debe:

- A. Certificar por escrito que el inquilino o un miembro de su familia es una persona con una discapacidad;
- B. El animal ha sido entrenado para ayudar a las personas con esa discapacidad específica; y
- C. El animal realmente ayuda a la persona con una discapacidad.

Nada en esta Política pretende limitar o poner en peligro los derechos de las personas con discapacidad o afecta a ninguna autoridad que la Autoridad de Vivienda puede tener para regular animales que ayudan a las personas con discapacidad, bajo leyes federales, estatales o locales.

4. Tipo de Unidades de Vivienda que permiten Animales Domésticos

Todos los residentes de la HHA son elegibles para animales domésticos comunes, de acuerdo a los términos de la presente Política de animales domésticos.

5. Requisitos Antes de Admisión

Demostración de Aceptabilidad y Aprobación de Gestión

Antes de que el animal se admite para poder mantenerse en un apartamento en la HHA, el propietario propuesto debe preparar una "SOLICITUD PARA MANTENER UN ANIMAL DOMÉSTICO" a la HHA.

- (1) Un cheque o giro postal por la cantidad de \$50.00 debe acompañar a la solicitud para perros y gatos como un pago inicial en el depósito de seguridad para animales domésticos. Esta cantidad se aplicará hacia el depósito de seguridad si se aprueba la solicitud de animales doméstico. Si no se aprueba la solicitud de animal doméstico, el depósito será devuelto.
- (2) El Residente/Dueño del animal doméstico y la HHA deben entrar en un "Acuerdo de Animal Doméstico."
- (3) Además de la ejecución del Contrato, el Residente / dueño del animal doméstico debe proporcionar la prueba documentada de salud, adecuación y aceptabilidad a la HHA del animal doméstico propuesto con las disposiciones señaladas en las "Normas" a continuación.
- (4) Los animales domésticos deben estar registrados en la HHA <u>antes</u> de presentar al animal doméstico en los locales del proyecto y posteriormente cada año. <u>La inscripción incluye:</u>

Certificado firmado por un veterinario licenciado o autoridad estatal o local o agente local autorizado, afirmando que el animal doméstico ha recibido todas las vacunas requeridas por la ley estatal o local.

Declaración firmada por un veterinario autorizado que el animal goza de buena salud, no tiene enfermedades contagiosas o plagas, y en el caso de perros y gatos sean esterilizados o castrados.

Información suficiente para identificar al animal doméstico y demostrar que es un animal doméstico común de la casa.

Nombre, dirección y número de teléfono de una o más partes responsables para cuidar al animal doméstico si el propietario muere, está incapacitado o no puede cuidar a la mascota.

Animales domésticos deben tener una licencia de conformidad con las leyes estatales y locales aplicables y regulaciones, si procede.

- (5) El registro se coordinará con la fecha de la reexaminación anual.
- (6) La aprobación para el mantenimiento de un animal no se extenderá hasta que los requisitos especificados anteriormente se han cumplido, y en ningún caso la aprobación de otro animal doméstico común sera prorrogable.
- (7) La HHA denegará el registro de animal doméstico si:

El animal doméstico no es un animal doméstico común identificado más específicamente en esta Política.

Mantener una mascota violaría las reglas y / o las políticas aplicables para animales domésticos.

El dueño del animal no facilita la información completa de registro de animales domésticos o no actualiza anualmente el registro.

La HHA determina, basándose en los hábitos y prácticas del dueño del animal doméstico, que el dueño del animal será incapaz de mantener al animal en el cumplimiento de las normas para animales domésticos y otras obligaciones de arrendamiento. La HHA tendrá en cuenta otros factores para determinar la elegibilidad para tener un animal doméstico, como violaciónes de arrendamiento repetidos, los pagos habituales de alquiler, y costumbres de limpieza. El temperamento del animal doméstico puede ser un factor en la determinación de la capacidad del futuro propietario del animal doméstico para cumplir con las normas para animales domésticos y otras obligaciones de arrendamiento.

- (8) La HHA no puede negarse a registrar un animal doméstico basado en la determinación de que el propietario del animal doméstico es financieramente incapaz de cuidar al animal o que el animal no es apropiado, basado sobre el valor terapéutico para el dueño del animal o los intereses de la propiedad o existententes inquilinos.
- (9) La HHA está obligada a notificar al dueño del animal doméstico si la HHA rechace el registro de un animal doméstico. El anuncio se indicará la base para la acción de la HHA y servirá de conformidad con los requisitos de notificación de HUD.
- (10) La notificación de la denegación de registro de un animal doméstico puede combinarse con un aviso de violación del animal doméstico.

- (11) Los requisitos de registro no pueden entrar en conflicto con la ley estatal o local.
- (12) Un residente que cuida al animal doméstico de otro residente debe notificar al Gerente de la HHA y deben estar de acuerdo en cumplir con todas las normas de animales domésticos por escrito.

6. Normas

(1) Animales domésticos comunes definidos por la HHA como un gato, perro, peces, peces tropicales o tortugas y aves que se venden comercialmente. Ejemplos de animales que no se consideran animales domésticas comunes para efectos de esta política son: Reptiles, anfibios, insectos, simios y otros animales no enumerados anteriormente. No se permitirá animales peligrosos o intimidatorio, es decir, los perros pit-bull, rottweiler, o Pinscher de Doberman.

SOLO SE PERMITIRÁ UN ANIMAL DOMÉSTICO EN LA UNIDAD

Por ejemplo: Un gato, o un perro o un cuenco/tanque, o una jaula con no más de dos pajaros.

6.1 Perros

Número máximo - uno (1)

El tamaño máximo de un perro en la madurez no puede ser más de 14 pulgadas de alto en la parte superior del hombro, o pesar más de 25 libras

Debe ser domesticado

Debe ser esterilizados o castrados para la edad de 8 meses

Debe tener todas las vacunas necesarias

Debe tener una licencia como se especifica ahora o en el futuro por la ley estatal o una ordenanza local.

6.2 Gatos

Número máximo - uno (1)

Debe remover las uñas

Debe ser esterilizados o castrados para la edad de 8 meses

Debe tener todas las vacunas necesarias

Deben estar capacitados para utilizar una caja de arena u otro recipiente de residuos

Debe tener una licencia ahora o en el futuro por la ley estatal o la ordenanza local

6.3 Pajaros

Número máximo - dos (2)

Debe estar encerrado en una jaula en todo momento

Únicamente se podrá tener esos tipos de aves que se venden comercialmente

6.4 Peces

Tamaño máximo de acuario veinte (20) galones

Se debe conservar en un soporte aprobado

No se permiten peces venenosos o peligrosos

6.5 Roedores - (sólo hámsters, jerbos y conejillos de Indias)

Número máximo - uno (1)

Debe estar dentro de una jaula aceptable en todo momento

Debe tener cualquiera o todas las inoculaciones como se especifica ahora o en el futuro por la ley estatal o la ordenanza local

6.6. Tortugas

Número máximo (1)

7. Política General de Animales Autorizados

No se admiten otros de lo especificado se pueden mantener por un residente.

Si un animal doméstico aprobado, da a luz a una camada, el Residente / dueño del animal doméstico deberá mover todas los animales domésticos de los locales, excepto uno.

Si no se registra correctamente y proporcionar la prueba indicada de los animales domésticos propuestas antes de que el animal se pone en el apartamento del residente dará lugar a la iniciación de una acción para eliminar el animal doméstico y para desalojar al Residente.

8. Solicitud de Permiso de Animal Doméstico y Responsabilidad de Animal Doméstico Certificación por las Partes Responsables

Todas las mascotas deben estar registrados en la gestión antes de conceder el permiso. La inscripción debe mostrar el tipo del animal doméstico, foto reciente, nombre, edad, y en su caso, número de licencia, y la información de la inoculación actual, el nombre y la dirección del veterinario del animal doméstico además de una **Certificación de Animal Doméstico Responsabilidad de las Partes** firmado con el nombre de por lo menos dos (2) El personal responsable para llamar y vienen conseguir la mascota en caso de que el dueño de la mascota quede incapacitado, o ya no está disponible para cuidar a la mascota. Ante la falta de disponibilidad de la persona designada, la HHA colocará el animal con el Centro Animal de Hazleton.

9. Depósito de Seguridad y Cargos Adicionales de Animal Doméstico

9.1	El Residente / propietario del animal tendrá la obligación de abonar a la HHA un
	depósito reembolsable para el fin de sufragar todos los gastos razonables
	directamente atribuibles a la presencia de un perro o un gato. Este depósito, por
	la cantidad de \$200.00 se pagará de la siguiente manera:

El pago inicial de \$50.00 en el momento de la solicitud.

El pago final de \$150.00 debe ser pagado en su totalidad antes de que el animal doméstico se ponga en el apartamento.

El depósito del animal doméstico será reembolsado menos cualquier cargo aplicable dentro de los treinta (30) días después de que el animal doméstico desocupe permanentemente la unidad.

La responsibilidad del residente por los daños causados por su animal no se limita a la cantidad del depósito de seguridad para animales y se requerirá que el residente reembolse la HHA por el importe de los gastos reales de cualquier daño causado por su animal donde exceden la cantidad de depósito de animal doméstico.

La HHA se reserva el derecho de cambiar o aumentar el depósito requerido por la modificación de dichas normas.

9.2 Cargo por la Eliminación de Residuos del Animal

Un cargo por la eliminación de residuos del animal por cada ocurrencia de \$5.00 le será cargado al Residente / Propietario del animal cuando sea necesario.

9.3 Otros Costos

Todos los gastos razonables que la HHA incurra como consecuencia de los daños directamente atribuibles a la presencia de un animal doméstico en el proyecto será responsabilidad del Residente/Propietario del animal, incluyendo:

Los costos de reparación o reemplazos en la unidad de vivienda del arrendatario;

Fumigación de la unidad de vivienda del arrendatario

El gasto de la infestación de pulgas en el apartamento del Residente/Propietario del animal será responsabilidad del Residente/Dueño del animal doméstico.

Dichos gastos como consecuencia del traslado, a cabo la inspección, se deducirán del depósito para animal doméstico al trasladarse, y el Residente/Propietario del animal doméstico será facturado por cualquier saldo adeudado.

Los costos legales para recuperar los costes pendientes de pago o gastos puede ser iniciado si una factura debidamente preparado y descrito no es honrado.

El Depósito para animal doméstico será devuelto cuando el inquilino se muda o cuando el residente ya no mantiene una animal doméstico, lo que antes ocurra.

9.4 Cobertura de Seguros

Aunque no se requiere el seguro de responsabilidad civil, la HHA anima a cada hogar obtener un seguro para inquilinos por la cantidad no menor de \$100,000 para cubrir los daños personales causados por su animal doméstico.

9.5 Requisitos Dueño del perro

Se presentarán pruebas de que el perro está esterilizado para los 8 meses.

El perro debe llevar un collar en todo momento que muestra licencia y nombre del propietario y dirección.

En el momento del ingreso y cada año en la re-certificación anual, el arrendatario debe presentar pruebas de que el perro ha tenido las vacunas adecuadas para el moquillo y la rabia. La prueba debe ser firmado por un veterinario.

Un perro debe estar en una correa en todo momento cuando esta fuera del apartamento del propietario; a menos que este en una jaula cerrada aprobado.

Un perro no puede quedar sin vigilancia en ningun momento o atado afuera.

Los perros pueden ejercerse sólo en las áreas designadas por la HHA. Esta zona es el césped del respectivo dueño del perro y las zonas comunes designado por la HHA. Césped de otros inquilinos y zonas no designadas de la propiedad HHA no serán utilizados para ejercer a los perros.

El dueño del perro debe tener un utensilio como un "Pooper Scooper" para eliminar cualquier y todos los residuos que se depositan en cualquier lugar de la HHA y la propiedad de otros. La basura debe ser colocada en una bolsa de plástico, sellada herméticamente y desechada como basura.

Ningún perro puede quedarse solo en un apartamento durante la noche. Es la responsabilidad del inquilino si tienen que salir de repente y estar lejos durante la noche para llevar al animal a otro lugar hasta que regrese. Si un animal se encuentra solo, vea la Directiva de Eliminación de Animales Domésticos.

Residente/Dueño del Animal Doméstico debe mantener su perro bajo control en todo momento.

Cuando hay una llamada de mantenimiento o inspección de la gestión de la HHA está programada para el apartamento del propietario de un perro, el dueño del perro debe estar disponible para refrenar el perro o eliminar el perro de la unidad.

En ausencia del dueño, el perro debe ser enjaulado durante el tiempo de la visita de la HHA. El mantenimiento o la gestión del personal HHA no será responsable de un perro que se escapa de un apartamento durante una visita programada o una emergencia.

Los collares antipulgas o medicación interna para las pulgas no son obligatorios, pero son muy recomendables. Consulte con su veterinario para el método adecuado para el control de pulgas para su animal.

9.6 Requisitos del Propietario de Gatos

Se presentarán pruebas de que el gato está esterilizado para los 8 meses.

El gato debe llevar un collar en todo momento que muestra nombre del propietarios y dirección.

En el momento del ingreso y cada año en la re-certificación anual, el arrendatario debe presentar pruebas de que el gato ha tenido las vacunas adecuadas para el moquillo y la rabia. La prueba debe ser firmado por un veterinario.

Un gato debe llevar una correa en todo momento cuando esta fuera del apartamento del propietario; a menos que este en una jaula cerrada aprobado.

Un gato no puede estar atado afuera.

El propietario de un gato debe usar una caja de arena designados para gatos. Arena para gatos se debe cambiar de acuerdo a las instrucciones del fabricante para su uso. Arena para gatos no será eliminado tirándola por el inodoro. Los cargos por obstrucciones sanitarios atribuibles a la arena para gatos seran facturados al dueño del gato.

Ningún gato puede quedarse solo en un apartamento por más de dos (2) días.

Los gatos pueden ejercerse en las áreas designadas por la HHA. Esta zona es el césped del dueño del gato respectivo y áreas comunes designadas por la HHA. Césped de otros inquilinos y áreas no designadas no serán utilizados para ejercer a los gatos.

El mantenimiento o la gestión del personal de la HHA no será responsable de un gato que se escapa de un apartamento durante una visita programada o una emergencia.

El dueño del gato debe tener un utensilio como un "Pooper Scooper" para eliminar cualquier y todos los residuos que se depositan en cualquier lugar de la HHA y la propiedad de otros. La basura debe ser colocada en una bolsa de plástico, sellada herméticamente y desechada como basura.

Las cajas de arena se mantendrán dentro de la unidad de vivienda del Residente / Propietario del animal.

Olor: Residente / dueño del animal deberá tomar las precauciones adecuadas para eliminar los olores de mascotas dentro o alrededor de la unidad y mantener la unidad en condiciones sanitarias en todo momento.

Cualquier apartamento ocupado por un gato sera fumigado en el momento en que el apartamento está desocupado a costa del propietario.

Los collares antipulgas o medicina interna para las pulgas no son obligatorios, pero son muy recomendables. Consulte con su veterinario para el método adecuado para el control de pulgas para su mascota.

9.7 Requisitos para el Propietario del Pájaro

No se permitirán más de dos (2) aves a una unidad. Sólo ese tipo de aves que se vende comercialmente será permitido.

La jaula no debe ser mayor de tres (3) pies de altura y dos (2) pies de ancho.

Las jaulas deben ser limpiadas diariamente y los residuos eliminados en una bolsa de plástico para estar en la basura inmediatamente.

Las aves deben ser sanos y libres de la enfermedad en todo momento.

Las aves no están autorizados a quedarse solo en un apartamento por más de dos (2) días a menos que el propietario ha hecho arreglos para el cuidado diario.

9.8 Requisitos para el Propietario de Peces

Sólo un tanque o recipiente de no más de 20 galones de peces está permitido por apartamento.

Los peces no se pueden dejar solos en la unidad por más de una (1) semana a menos que el propietario ha hecho arreglos para el cuidado diario.

Propietarios de los peces deben ser conscientes de que el daño del agua hace para su apartamento o apartamentos que rodean les será facturado a ellos y debe ser pagado dentro de los 30 días del incidente.

9.9 Requisitos para el Propietario de Roedores

Sólo se permiten hámsters, jerbos o Cerdos Ginea.

Debe ser mantenido en una jaula aceptable en todo momento.

Debe tener todas las vacunas, como se especifica ahora o en el futuro por la ley estatal o una ordenanza local.

Las jaulas deben ser limpiadas diariamente y los residuos desechados en una bolsa de plástico.

Roedor debe ser saludable y libre de enfermedades en todo momento.

Roedor no puede dejarse solo por más de dos (2) días a menos que el propietario ha hecho arreglos para el cuidado diario.

Si el roedor se escapa de la jaula, Residente / Dueño del Roedor será responsable de volverlo a la jaula de roedores y será responsable de cualquier daño al apartamento.

9.10 Cuidado Adicional de Animales

9.10.1 Ruido

- (1) Residente / Dueño del Animal se compromete a controlar el ruido del animal para que dicho ruido no constituye una molestia para otros inquilinos o interrumpir su disfrute pacífico de sus apartamentos. El fracaso de controlar el ruido del animal resultará en la eliminación del animal de los locales.
- (2) Esto incluye pero no se limita a aullido ladridos continuos o altos gemidos, morder, arañar, chirriando, u otras actividades.

9.10.2 Alteraciones

Residente / Dueños de Animal Doméstico no modificará su unidad, área de jardin, o áreas comunes para crear un recinto para el animal; corrales para perros no están permitidos en el área de patio.

9.10.3 Inspecciones

- (1) La HHA, previa notificación razonable al inquilino durante horas razonables, entrará e inspeccionará las instalaciones, además de otras inspecciones permitidas.
- (2) La HHA puede entrar e inspeccionar la unidad sólo si él o ella ha recibido una queja por escrito y firmada alegando que la conducta o condición del animal en la vivienda constituye una molestia o peligro para la salud o seguridad de los ocupantes del proyecto u otras personas en la Comunidad, en virtud de la ley estatal o local. La inspección también podrá permitirse si el propietario tiene motivos razonables para creer que la conducta constituye una molestia o amenaza.

9.10.4 Enfermedades de Animales Domésticos

Cualquier animal que sufre de enfermedad debe llevarse dentro de (2) días a un veterinario para el diagnóstico y tratamiento. Mostrará bajo demanda, a la HHA una declaración del veterinario que indica el diagnóstico. Cualquier animal con sospecha de síntomas de la rabia u otra enfermedad considerada como una amenaza para la salud se debe retirar inmediatamente de las instalaciones hasta que la evidencia firmada por un veterinario puede ser producido para indicar que el animal no está afligido.

9.11 Violaciónes de las Reglas de Animales Domésticos

9.11.1 Aviso de Violaciónes de las Reglas de Animales Domésticos

(1) Si se toma una determinación, en hechos objetivos apoyados por declaraciones escritas, que un Residente / Dueño del Animal ha violado una regla, un aviso por escrito será servido en el Residente / Dueño del Animal. La notificación debe contener una breve exposición de los fundamentos de hecho para la determinación y la regla(s) que se alega que ha violado. El aviso debe indicar también:

Que el Residente/Propietario del Animal tiene 10 días a partir de la fecha de vigencia del servicio de notificación para corregir la violación o hacer la solicitud por escrito para una reunión para discutir la violación.

Que el Residente / Dueño del Animal tiene derecho a ser acompañado por otra persona de su propia elección en la reunión, y:

El fracaso del Residente/Propietario del animal para corregir la violación, solicita una reunión, o aparecer en una reunión solicitada puede dar lugar a la iniciación de procedimientos para terminar el arrendamiento del propietario del animal.

9.11.2 Reunión de Violaciónes de las Reglas de Animales Domésticos

- (1) Si un Residente / Dueño del Animal solicita una reunión en el momento oportuno, la HHA establecerá un tiempo de mutuo acuerdo y el lugar para la reunión.
- (2) La reunión será programada dentro de los 15 días a partir de la fecha efectiva del servicio de la notificación de la violación de las reglas de animales domésticos, a menos que el dueño del animal está de acuerdo en una fecha posterior por escrito.
- (3) El Residente / Dueño del Animal y la HHA discutirán la supuesta violación y tratar de corregirlo.
- (4) Como resultado de la reunión, la HHA puede dar al Residente con animal doméstico tiempo adicional para corregir la violación.

A. AVISO PARA LA EXTRACCIÓN DEL ANIMAL DOMÉSTICO

(1) Si el Residente / Dueño del Animal y la HHA son incapaces de resolver la violación en la reunión o el Residente / Dueño del Animal no corrige la violación en el tiempo asignado, la HHA puede dar servicio a aviso en o después de la reunión para retirar el animal.

El aviso debe:

Contener una breve exposición de los fundamentos de hecho para la determinación y la regla(s) para animales domésticos, que han sido violados.

Informar que el Residente / Propietario del Animal debe retirar el animal dentro de los 10 días de la fecha efectiva de entrega de la notificación de la extracción del animal doméstico; y

Informar que de no retirar el animal, puede dar lugar a la iniciación de los trámites para terminar el arrendamiento del Residente / Dueño del animal doméstico.

9.11.3. La Terminación del Arrendamiento

(1) La HHA podrá iniciar el procedimiento para la terminación del arrendamiento del Residente Propietario del animal doméstico basado en la violación de las reglas de animales domésticos si:

El dueño del animal no ha podido eliminar la mascota o corregir una violación de las reglas de animales domésticos dentro del periodo de tiempo aplicable especificado; y

La violación de las reglas de animales domésticos es suficiente para iniciar los trámites para terminar el arrendamiento del Residente / Propietario del animal en los términos del contrato de arrendamiento y reglamentos aplicables.

9.11.4 Extracción de Animales Domésticos

Administración podrá pasar a requerir la extracción de un animal de los locales, con carácter temporal o permanente por las siguientes causas:

- a) El ruido u olor excesivo del animal con la debida notificación
- b) El daño excesivo a la unidad de apartamentos del residente
- c) El incumplimiento del arrendatario para proporcionar una atención adecuada para su mascota
- d) Los problemas repetidos con la plaga de pulgas
- e) Un comportamiento insubordinado o peligroso
- f) Enfermedad grave y / o muerte del inquilino
- (1) Si la salud o la seguridad se ve amenazada por la muerte o incapacidad del dueño del animal, o por otros factores que hacen que el dueño del animal no puede cuidar al animal, se seguirán los procedimientos indicados a continuación. Esto incluye a los animales, que parecen estar mal atendidos o que se dejan desatendido durante más de 12 horas.
- (2) La situación se informará a la persona responsable designada por el Residente / Dueño del Animal.
- (3) Si la parte responsable(s) no está dispuesto o es incapaz de cuidar al animal o si la HHA, a pesar de los esfuerzos razonables, no ha podido ponerse en contacto con el responsable(es), la HHAS puede ponerse en contacto con el estado correspondiente o autoridad local y solicitar la extracción del animal.
- (4) Si no hay un estado apropiado o autoridad local:
 - La HHA puede entrar a la unidad del dueño del animal, retirar la mascota, y coloque la mascota en una instalación que proporciona refugio hasta que el dueño del animal o el representante del dueño del animal es capaz de asumir la responsabilidad, pero no más tarde de 30 días.

9.12 Emergencias

- (1) La HHA estarán preocupados por los animales que se convierten con síntomas viciosos o visualización de una enfermedad grave o demuestren otra conducta que constituya una amenaza inmediata a la salud y la seguridad de la tenencia en su conjunto.
- (2) La Autoridad de Vivienda referirá estos casos a la autoridad estatal o local autorizada por la ley estatal o local aplicable a eliminará estos animales que exhiben este comportamiento.

LA AUTORIDAD DE LA VIVIENDA HAZLETON TOMARÁ ACCIONES NECESARIAS BAJO LA LEY PARA ELIMINAR CUALQUIER ANIMAL DOMÉSTICO QUE CAUSA LESIONES CORPORALES A CUALQUIER INQUILINO, VISITANTE INVITADO, O MIEMBRO DEL PERSONAL.

TODOS LOS RESIDENTES PET PROPIETARIOS DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE LA HHA DEBE ACATAR LA ORDENANZA # 90-12 DE LA CIUDAD LOCAL, " LA LEY DE CONTROL DE 1990" DE LA CIUDAD DE HAZLETON PARA ANIMALES. (COPIAS ESTÁN DISPONIBLES EN LA OFICINA DEL PROYECTO.)

9.13 Animales Temporalmente Prohibidos en las Instalaciones

Animales que **no** son propiedad del inquilino no se pueden mantener en los locales.

A los residentes se les prohíbe la alimentación o abrigo a los animales callejeros. La alimentación de los animales callejeros constituirá tener un animal sin el permiso por escrito de la HHA.

Leyes o reglamentos estatales o locales que rigen los animales temporalmente en alojamientos de vivienda prevalecerán.

Las siguientes excepciones de permitir animales temporalmente en las instalaciones pueden ser:

programas preaprobados de visitas de animales, patrocinado por una sociedad humana, la organización sin fines de lucro, u otra agencia.

los residentes pueden cuidar a un animal de otro residente en una base temporal, pero deben notificar y recibir la aprobación del administrador de la HHA y deben estar de acuerdo, <u>por escrito</u>, a cumplir con las reglas de animales domésticos.

Residente / Dueños de Animales reconocen que los otros residentes y el personal de la HHA puede tener sensibilidades químicas o alergias relacionadas con los animales o se asustan fácilmente por estos animales. El residente, por lo tanto, está de acuerdo con el sentido común y la cortesía común con respecto a otros derechos al goce pacífico del inmueble.

Todo litigio resultante de los actos de los animales domésticos será de la exclusiva responsabilidad del dueño del animal. El dueño del animal se compromete a indemnizar y mantener eximir a la HHA de todos los reclamos, causas de acción, daños o gastos, incluyendo los honorarios del abogado, resultantes de la acción o de las actividades de su animal. La HHA no acepta responsabilidad por el animal bajo ninguna circunstancia. La HHA recomienda encarecidamente que el residente obtenga un seguro de responsabilidad civil.

NOTA: Esta política es un acuerdo entre la Cabeza de Familia y la Autoridad de Vivienda de Hazleton y necesita ser firmado sólo si un animal está en el hogar.

Como Cabeza de Familia, he leído la política de animales domésticos, como está escrito arriba y entiendo estas disposiciones. Estoy de acuerdo en cumplir con estas disposiciones y comprendo plenamente que el permiso será revocado si no puedo hacerlo. El incumplimiento de cualquier parte de lo anterior y / o tomar medidas correctivas después de la notificación suficiente de la violación será causa de resolución del contrato de arrendamiento. He recibido una copia de esta Política.

Nombre (Imprima)	Dirección	
Firma del Residente/Dueño del Animales	Fecha	
Oficial de la Autoridad de Vivienda de Hazleton	Fecha	